



ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS
ORGANIZATION OF AMERICAN STATES

Comisión Interamericana de Telecomunicaciones
Inter-American Telecommunication Commission

**28 REUNIÓN DEL COMITÉ
CONSULTIVO PERMANENTE II:
RADIOCOMUNICACIONES**
Del 29 de Noviembre al 2 de Diciembre de 2016
Bávaro, Punta Cana, República Dominicana

**OEA/Ser. L/XVII.4.2.27
CCP.II-RADIO/doc. 4223/16 rev.1
17 Enero 2017
Original: español**

INFORME FINAL

(Punto del temario: 7)

(Documento presentado por el Grupo de Redacción)

CITEL, 1889 F ST. NW., WASHINGTON, D.C. 20006, U.S.A.
TEL: + 1 202 370 4713 FAX: + 1 202 458 6854 e-mail: citel@oas.org
Web page: <http://citel.oas.org>

ÍNDICE

I. INFORME FINAL DEL PRESIDENTE DEL CCP.II (Documento presentado por el Presidente del CCP.II)	3
II. AGENDA	5
III. AUTORIDADES DE LA REUNIÓN	5
IV. RESOLUCIONES	6
CCP.II/RES. 113 (XXVIII-16)	6
TEMARIO, SEDE Y FECHA DE LA 29 REUNIÓN DEL CCP.II	6
V. RECOMENDACIONES	9
EMISIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN 49	9
CCP.II/REC.49 Rev. 1 (XXVIII-16)	9
PROTECCIÓN PÚBLICA Y SOCORRO EN CASO DE CATÁSTROFE (PPDR) BASADO EN SISTEMAS TELECOMUNICACIONES MÓVILES INTERNACIONALES (IMT)	9
CCP.II/REC. 53 (XXVIII-16)	12
SIMPLIFICACIÓN DEL PROCESO ADMINISTRATIVO PARA EL SERVICIO DE AFICIONADOS Y AFICIONADOS POR SATÉLITE	12
VI. DESICIONES	14
CCP.II/DEC. 188 (XXVIII-16)	14
VII. LISTA DE DOCUMENTOS BÁSICOS	15

INFORME FINAL

XXVIII REUNIÓN DEL COMITÉ CONSULTIVO PERMANENTE II: RADIOCOMUNICACIONES (CCP.II)

La 28 Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones (CCP.II) se realizó en Bávaro, Punta Cana, República Dominicana, del 29 noviembre al 2 de diciembre de 2016.

I. INFORME FINAL DEL PRESIDENTE DEL CCP.II (Documento presentado por el Presidente del CCP.II)

Durante la 28 Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones – CCP.II, el presidente alterno del CCPII dio curso a la reunión con base en los puntos del temario contenidos en el documento CCP.II-RADIO/doc. 4126/16 rev.2. En ese sentido, los grupos de trabajo del CCPII se reunieron de conformidad con el calendario contenido en el documento CCP.II-RADIO/doc. 4127/16 rev.5. El resultado de los trabajos adelantados se resume a continuación:

1. Grupo de Trabajo para la Preparación para las Conferencias Regionales y Mundiales de Radiocomunicaciones (Documento 4207)

El grupo y subgrupos de trabajo se reunieron dos veces cada uno, con excepción del SGT-4 que no tuvo documentos de entrada en esta reunión. En total se consideraron 36 documentos. Como resultado de los trabajos se destaca:

- La modificación y el reconocimiento de los presidentes de los capítulos para los 4 subgrupos de trabajo identificados en la estructura de la CMR. La lista actualizada se puede encontrar en el documento 4204r1. Se insta a los Estados Miembros y a los Miembros Asociados a postular nombres para ser portavoz y alterno para aquellos ítems de la agenda de la CMR-19 que aún no cuentan con ellos.
- Se creó un grupo informal adhoc para actualizar la Resolución 105 del CCP II y se adicionaron 16 puntos de vista al documento 4201.

2. Grupo de Trabajo sobre Servicios de Radiocomunicaciones Terrestres Fijos y Móviles (Documento 4208r1)

El grupo se reunió en 4 oportunidades en las que se consideraron 19 contribuciones. Entre los temas tratados se encuentran: informe de actividades en el ámbito del UIT-R, implementación del IMT en la región, IMT futuro, infraestructura crítica usada por los servicios públicos, protección pública y socorro en caso de catástrofe y gestión del espectro.

3. Grupo de Trabajo relativo a Sistemas satelitales para la prestación de servicios fijos y móviles

El grupo consideró 9 documentos de los cuales 7 fueron informativos y dos relacionados a decisiones aprobadas. Como resultado se llegó a un acuerdo relativo a la Decisión CCP.II/DEC. 185 (XXVII-16).

4. Grupo de Trabajo sobre Radiodifusión

Se consideraron 6 documentos y se acordó que el plan de trabajo actual se extendería hasta la próxima reunión en 2017

5. Grupo Ad Hoc para la Actualización del Convenio Interamericano sobre Permiso Internacional de Radioaficionado (IARP)

El grupo realizó tres reuniones atendiendo el mandato de la Presidencia, en las cuales se analizaron y discutieron dos documentos. Se consideró que los temas habían sido discutidos con suficiente profundidad, dando por terminada la labor del grupo.

6. Aspectos relevantes

Destaco y llamo la atención sobre los siguientes compromisos para la 29 reunión del CCPII a llevarse a cabo en Orlando, Florida, así:

1. La próxima Reunión del CCPII se realizará del 27 al 30 de junio de 2017 en Orlando, Florida, Estados Unidos de América, gracias a la generosa invitación de dicho Gobierno.
2. Se Creó el Grupo Ad-Hoc para actualizar el procedimiento de Propuestas Interamericanas y la creación del procedimiento de Contribuciones Interamericanas (IAC); CCP.II/DEC.188 (XXVIII-16).
3. Se extendió el plazo para recibir respuestas a la Decisión CCP.II/DEC. 183 (XXVII-16): “CUESTIONARIO SOBRE LOS USOS Y PLANES A FUTURO DE LAS BANDAS DE FRECUENCIAS OBJETO DE ESTUDIO DEL PUNTO 1.13 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA CMR-19 EN LAS AMÉRICAS” hasta dos meses antes de la 29 Reunión del CCPII, es decir hasta el 30 de abril de 2017.
4. Se amplió el plazo para recibir más respuestas a la Decisión CCP.II/DEC. 185 (XXVII-16) “REFERENTE A UN CUESTIONARIO PARA ESTUDIAR EL CONTINUO MONITOREO, CONTROL Y PROTECCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CRÍTICA USADA POR LOS SERVICIOS PÚBLICOS” hasta dos meses antes de la próxima reunión, es decir hasta el 30 de abril de 2017.
5. Se extiende el plazo para recibir más respuestas al cuestionario de la CCP.II/DEC. 186 (XXVII-16) “CUESTIONARIO RELATIVO A LOS PROCEDIMIENTOS REGLAMENTARIOS APLICABLES A LOS SATÉLITES PEQUEÑOS, NANOSATÉLITES Y PICOSATÉLITES” hasta dos meses antes de la próxima reunión, es decir hasta el 30 de abril de 2017
6. Se amplió el plazo para recibir más respuestas a la Decisión CCP.II/DEC. 187 (XXVII-16) “CUESTIONARIO RELATIVO A LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA POLÍTICA DE RADIODIFUSIÓN”, es decir hasta el 30 de abril de 2017.

NOTA ACLARATORIA: Algunos de los grupos de trabajos realizaron sus labores sobre la base de que el informe final de la 27 Reunión del CCPII era el documento 4123 colgado en el espacio de colaboración. No obstante, la versión correcta del informe final de dicha Reunión es el documento 4123c1 publicado en la página de la CITEI en PDF (https://www.citel.oas.org/en/SiteAssets/PCCII/Final-Reports/CCPII-2016-27-4123c1_e.pdf). Por ello la numeración de las Decisiones a las que se les extendió el plazo, varía de acuerdo a lo establecido en Plenaria.

II. AGENDA¹

1. Aprobación del temario y calendario.
2. Designación del Grupo de Redacción del Informe Final.
3. Informe de los Grupos de Trabajo:
 - 3.1 Grupo de Trabajo para la Preparación para las Conferencias Regionales y Mundiales de Radiocomunicaciones.
 - 3.2 Grupo de Trabajo sobre Servicios de Radiocomunicaciones.
 - 3.2.1 Sub-grupo de Trabajo de Gestión del Espectro.
 - 3.3 Grupo de Trabajo relativo a Sistemas satelitales para la prestación de servicios fijos y móviles.
 - 3.4 Grupo de Trabajo sobre Radiodifusión.
 - 3.5 Grupo Ad Hoc para la Actualización del Convenio Interamericano sobre Permiso Internacional de Radioaficionado (IARP)
4. Temario, sede y fecha de la próxima Reunión del CCP.II.
5. Otros Asuntos
6. Aprobación del informe final de la Reunión.

III. AUTORIDADES DE LA REUNIÓN

SESION INAUGURAL CONJUNTA COM/CITEL – CCP.II

Presidente del COM/CITEL:	Sr. José del Castillo Saviñon (Rep. Dom.)
Presidente Alterno del COM/CITEL:	Sra. Katrina Naut (Rep. Dom.)
Vicepresidente Alterno del COM/CITEL:	Sra. Solana de Aspiazu (Argentina)
Presidente Alterno del CCP.II:	Sr. Franklin Merchán (Colombia)
Vicepresidente del CCP.II:	Sr. Héctor Budé (Uruguay)
Vicepresidente del CCP.II:	Sr. Héctor Valdez (México)
Vicepresidencia CCP.II:	Sra. Yesenia Vado (Nicaragua)
Secretario Ejecutivo de la CITEL:	Sr. Oscar León
Director oficina de Radiocomunicaciones de la UIT:	Sr. François Rancy
Organización de Estados Americanos (OEA):	Sra. Aracelly Azuara

PRIMERA SESION PLENARIA CCP.II

¹ CCP.II-2016-28-4126r2_e

Presidente Alterno del CCP.II:
Vicepresidente del CCP.II:
Vicepresidente del CCP.II:
Vicepresidente del CCP.II:
Secretario Ejecutivo de la CITEL:

Sr. Franklin Merchán (Colombia)
Sr. Héctor Budé (Uruguay)
Sr. Héctor Valdez (México)
Sra. Yesenia Vado (Nicaragua)
Sr. Oscar León

Grupo de Redacción:

Presidente: Sr. Osiris Sosa (República Dominicana)
Delegados: Sr. William Zambelli (Brasil)
Sra. Maria Greeves (Estados Unidos)
Sr. Marc Girouard (Canada)

IV. RESOLUCIONES

CCP.II/RES. 113 (XXVIII-16)²

TEMARIO, SEDE Y FECHA DE LA 29 REUNIÓN DEL CCP.II

La 28 Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones (CCP.II),

RESUELVE:

1. Celebrar la 29 Reunión del CCP.II del 27 al 30 de junio de 2017 en Orlando, Florida, Estados Unidos de América.
2. Aprobar el proyecto de temario que se adjunta en el Anexo.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN CCP.II/RES. 113 (XXVIII-16)

1. Aprobación del temario y del calendario.
2. Designación del Grupo de Redacción del Informe Final.
3. Reunión de los siguientes Grupos de Trabajo:
 - 3.1. Grupo de Trabajo para la Preparación para las Conferencias Regionales y Mundiales de Radiocomunicaciones.
 - 3.1.1 CREACION DEL GRUPO AD-HOC PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE PROPUESTAS INTERAMERICANAS (IAP) Y CREACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE CONTRIBUCIONES INTERAMERICANAS (IAC)

² CCP.II-2016-28-4213r1_e

- 3.2. Grupo de Trabajo sobre Servicios de Radiocomunicaciones Terrestres Fijos y Móviles.
 - 3.2.1 Sub-grupo de Trabajo de Gestión del Espectro.
- 3.3. Grupo de Trabajo relativo a Sistemas satelitales para la prestación de servicios fijos y móviles.
- 3.4. Grupo de Trabajo sobre Radiodifusión.
- 4. Actualización del Convenio Interamericano sobre Permiso Internacional de Radioaficionado (IARP)
- 5. Plan Estratégico del CCP.II.
- 6. Temario, sede y fecha de la próxima Reunión del CCP.II.
- 7. Otros temas.
- 8. Aprobación del informe final de la Reunión.

PROYECTOS DE TEMARIO DE LOS GRUPOS DE TRABAJO

3.1 Grupo de Trabajo para la preparación de la CITELE para las Conferencias Regionales y Mundiales de Radiocomunicaciones

- 1. Presentación y aprobación del temario.
- 2. Métodos de trabajo.
- 3. Preparación de la Asamblea de Radiocomunicaciones (AR-19) y la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-19).
 - 3.1. Actualización en los preparativos para la CMR-19
- 4. Informe de los presidentes de los capítulos y de los representantes de CITELE
- 5. Consideración de temas que resulten de los documentos presentados a través del espacio de colaboración.
- 6. Plan de Trabajo
- 7. Otros asuntos.

3.2 Grupo de Trabajo sobre Servicios de Radiocomunicaciones Terrestres Fijos y Móviles

- 1. Aprobación del temario.
- 2. Informe sobre actividades del UIT-R.
- 3. Implementación de las IMT.
- 4. Estudios de compatibilidad.
- 5. *Subgrupo de Trabajo en Gestión del Espectro.*
- 6. Plan de trabajo.
- 7. Otros asuntos.

3.3 Grupo de Trabajo relativo a sistemas satelitales para la prestación de servicios fijos y móviles

- 1. Aprobación del temario.
- 2. Implementación de reglamentos que faciliten el despliegue de servicios satelitales.
- 3. Interferencias perjudiciales de transmisiones no autorizadas en redes satelitales.
- 4. Uso, operación y aplicaciones de las bandas C y Ku.

5. Bases de datos existentes sobre sistemas satelitales.
6. Operación de servicios satelitales sin autorización
7. Plan de trabajo.
8. Otros asuntos (de ser factible, sería bueno explorar la manera de abordar alguno de los siguientes temas):
 - 8.1 Uso y operación de otras bandas satelitales en adición a las bandas C y Ku;
 - 8.2 Regulación y operación de satélites pequeños (picosatélites, nanosatélites, cubesats);
 - 8.3 Uso de nuevas tecnologías;
 - 8.4 Compatibilidad entre los servicios satelitales (fijos y móviles) y los servicios fijos y móviles terrenales;
 - 8.5 Uso de bandas atribuidas al servicio de aficionados por aficionados por satélite.

3.4 Grupo de Trabajo sobre Radiodifusión

1. Palabras de apertura.
2. Aprobación del temario.
3. Consideración de las contribuciones de los documentos sobre:
 - 3.1 Televisión digital.
 - 3.2 Radiodifusión sonora digital.
 - 3.3 Utilización del Espectro y Nuevas Tecnologías de Radiodifusión.
 - 3.4 Acuerdo Río de Janeiro 1981.
4. Plan de Trabajo.
5. Otros asuntos.

V. RECOMENDACIONES

EMISIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN 49^{3 4}

CCP.II/REC.49 Rev. 1 (XXVIII-16)

PROTECCIÓN PÚBLICA Y SOCORRO EN CASO DE CATÁSTROFE (PPDR) BASADO EN SISTEMAS TELECOMUNICACIONES MÓVILES INTERNACIONALES (IMT)

La 28 Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones (CCP.II),

CONSIDERANDO:

- a) Que los sistemas de protección pública y socorro en caso de catástrofe (PPDR) basados en sistemas de Telecomunicaciones Móviles Internacionales (IMT) tienen un papel fundamental que desempeñar para responder con eficacia y eficiencia los objetivos de interés público, nacional e internacional para PPDR;
- b) Que muchas administraciones desean promover la interoperabilidad y el inter-funcionamiento entre los sistemas utilizados para protección pública y operaciones de socorro, tanto a nivel nacional como para las operaciones transfronterizas en situaciones de emergencia y operaciones de socorro;
- c) Que en el resuelve 1 de la Resolución 646 (Rev. CMR-15) “Protección pública y operaciones de socorro” se alienta a las administraciones a utilizar gamas de frecuencias armonizadas para la PPDR, en la mayor medida posible, teniendo en cuenta las necesidades nacionales y regionales, y teniendo también presente la necesidad de consultas y cooperación con otros países afectados;
- d) Que la Recomendación UIT-R M.1036 proporciona directrices sobre la selección de disposiciones de frecuencias de transmisión y recepción aplicables a la componente terrenal de los sistemas IMT, así como sobre las propias disposiciones, con el objetivo de servir de ayuda a las administraciones en aspectos técnicos relativos al espectro que sean pertinentes para la implementación y utilización de la componente terrenal de IMT identificada en el RR y las administraciones pueden aplicar cualquiera de las disposiciones de frecuencias recomendadas, en todo o en parte, que se adaptan a las condiciones de sus países;
- e) Que algunas administraciones han tomado decisiones para desplegar comunicaciones de banda ancha de PPDR en la banda de 700 MHz, incluida en el rango 698-894MHz, identificado por la CMR-15⁵ y desean promover armonización por los beneficios inherentes;
- f) Que gran parte de la banda 806-824 / 851-869 MHz es usada por sistemas troncalizados en la mayoría de los países de América de acuerdo con la Recomendación CCP.III/REC. 28 (VI-96);

³ La Recomendación 49 en su versión original fue aprobada el 1 de julio de 2016, por la 27 Reunión del CCP.II, celebrada en Bogotá, Colombia, misma que a su vez derogó la recomendación 41 dela 22 Reunión del CCP.II.

⁴ CCP.II-RADIO/doc. 4220/16 rev. 1

⁵ Ver Resuelve 2 de la Resolución 646 (CMR-15).

g) Que en algunos países, los sistemas de Radio Móvil Especializados (SMR por sus siglas en inglés o ESMR) utilizan partes de la banda 806-824 / 851-869 MHz, y que algunos de estos sistemas son utilizados para ofrecer un servicio celular similar,

RECONOCIENDO:

- a) Los beneficios de la armonización del espectro, tales como un mayor potencial para interoperabilidad, una base industrial más amplia y un mayor volumen de material resultante de las economías de escala y la disponibilidad de los equipos ampliado; mejora de la gestión del espectro y la planificación, y una mayor coordinación transfronteriza y circulación de los equipos;
- b) Que hay administraciones de la CITEI que actualmente están implementando aplicaciones PPDR de banda ancha basadas en sistemas de IMT en espectro dedicado o en espectro compartido sobre redes comerciales;
- c) Que la Recomendación UIT-R M.2015, provee una guía sobre arreglos de frecuencias para Protección Pública y Socorro en caso de catástrofe;
- d) Que el Informe UIT-R M.2291, provee detalles de las capacidades de banda ancha de las IMT, para reunir los requerimientos de las aplicaciones soportadas en operaciones PPDR,

TOMANDO NOTA:

- a) Del Informe UIT-R M.2377 “Radiocommunication objectives and requirements for Public Protection and Disaster Relief (PPDR)”,

ENFATIZANDO:

- a) Que es una prerrogativa de cada administración definir el uso más adecuado de las bandas de frecuencias objeto de la presente Recomendación, así como el mecanismo para la concesión de licencias de espectro para el despliegue de redes IMT con el fin de satisfacer las necesidades de PPDR de banda ancha;
- b) Que en el contexto de la presente Recomendación, el término "rango de frecuencias" se refiere a un rango de frecuencias sobre las que se prevé que algún equipo radioeléctrico pueda operar, pero limitado a banda(s) de frecuencias específicas de conformidad con las condiciones y requisitos nacionales, y no debe entenderse como los requerimientos de espectro para aplicaciones de PPDR,

RECOMIENDA:

1. Que las administraciones de la CITEI que deseen desplegar redes de banda ancha para protección pública y socorro en caso de catástrofe (PPDR) en partes del rango 698-894 MHz, consideren las siguientes disposiciones de frecuencias:

1.1. 703-748/758-803 MHz⁶;

⁶ Disposición A5 de la más reciente versión de la Recomendación UIT-R M.1036 (Banda de operación 28 del 3GPP).

1.1.1. En las administraciones que deseen definir un rango de frecuencias en particular para PPDR, se recomienda utilizar preferentemente la parte inferior de esta banda.

1.2. 758-768/788-798 MHz⁷;

1.3. 807-824/852-869 MHz⁸;

1.4. 814-824/859-869 MHz⁹;

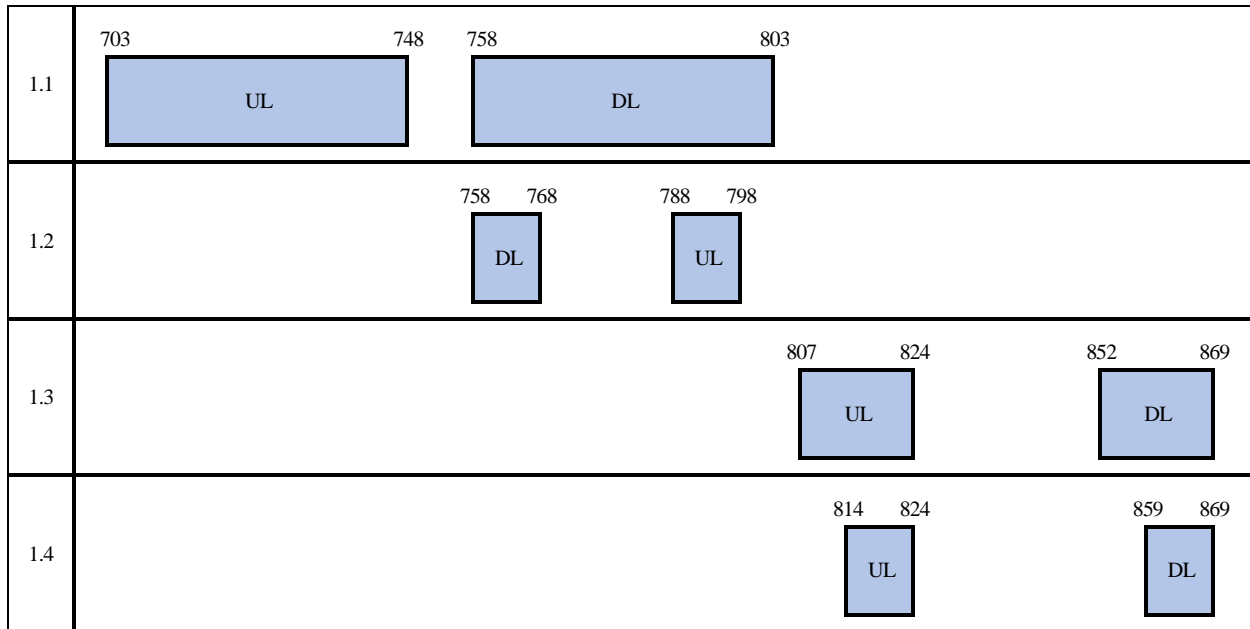


Figura. Arreglos de frecuencias Recomendados para PPDR de banda ancha basado en sistemas IMT

2. Actualizar la Recomendación CITEL CCP.II/REC.49 (XXVII-16) con la Recomendación CITEL CCP.II/REC.49 Rev. 1 (XXVIII-16).

⁷ Banda de operación 14 del 3GPP.

⁸ La parte inferior del Arreglo 2 de la Recomendación CCP.II/REC. 35 (XX-12) (Banda de operación 27 del 3GPP).

⁹ Los 10 + 10 MHz de la parte inferior de la banda de operación 26 del 3GPP.

SIMPLIFICACIÓN DEL PROCESO ADMINISTRATIVO PARA EL SERVICIO DE AFICIONADOS Y AFICIONADOS POR SATÉLITE

La 28 Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones (CCP II),

CONSIDERANDO:

- a) Que el Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT, **Artículo 1.56**, define el *servicio de aficionados* como “*servicio de radiocomunicación* que tiene por objeto la instrucción individual, la intercomunicación y los estudios técnicos, efectuado por aficionados, esto es, por personas debidamente autorizadas que se interesan en la radiotecnía con carácter exclusivamente personal y sin fines de lucro”;
- b) Que el Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT, **Artículo 1.57**, define el *servicio de aficionados por satélite* como “*servicio de radiocomunicación* que utiliza *estaciones espaciales* situadas en *satélites* de la Tierra para los mismos fines que el *servicio de aficionados*”;
- c) Que las estaciones de aficionados y aficionados por satélite proporcionan un servicio público valioso en el establecimiento de comunicaciones de emergencia locales, regionales e internacionales de carácter no pecuniario;
- d) Que los servicios de aficionados y aficionados por satélite proporcionan una valiosa actividad educativa y vocacional de CTIM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas) desarrollada para jóvenes y ciudadanos comunes;
- e) Que los servicios de aficionados y aficionados por satélite proporcionan actividades valiosas de capacitación en técnicas de telecomunicaciones y conocimientos prácticos operativos;

ENFATIZANDO:

- a) Que ciertas calificaciones mínimas operativas y técnicas de los operadores son necesarias para la operación apropiada de una estación de aficionados y aficionados por satélite, según definido en el Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT, **Artículo 25.6**, con un temario básico proporcionado por la Recomendación M.1544 de UIT-R;
- b) Que la Recomendación M.1043 de UIT-R recomienda a las administraciones facilitar que los operadores de los servicios de aficionados y aficionados por satélite desarrollen sus habilidades, intercambien información técnica y experimenten con nuevas tecnologías;
- c) Que el Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT, **Artículo 25.9A**, recomienda a las administraciones tomar las medidas necesarias para permitir a las estaciones de aficionados y aficionados por satélite prepararse para las necesidades de comunicaciones y satisfacerlas en apoyo a la ayuda en casos de desastre;

¹⁰ CCP.II-2016-28-4172/16r3

d) Que la Recomendación M.1042 de UIT-R recomienda a las administraciones desarrollar redes del servicio de aficionados y aficionados por satélite capaces de proporcionar radiocomunicaciones en caso de desastres naturales;

e) Que la Recomendación UIT-D13 recomienda a las administraciones reducir y eliminar los obstáculos que impiden una utilización eficaz de los servicios de aficionados y aficionados por satélite para establecer comunicaciones en caso de catástrofes y llevar a cabo las correspondientes actividades de formación;

f) Que la Recomendación M.1043 de UIT-R también recomienda a las administraciones, en la medida de lo posible, reducir o eliminar las barreras para el fortalecimiento de la cooperación transfronteriza entre estados de tal manera que facilite el rápido desarrollo y utilización efectiva de los recursos de telecomunicaciones – incluyendo el servicio de aficionados – en apoyo de operaciones de ayuda en caso de desastres;

TENIENDO EN CUENTA QUE:

a) El Manual de la UIT sobre Servicios de Aficionados y Aficionados por Satélite proporciona información básica a las administraciones con textos existentes relevantes de la UIT;

b) Que el Convenio Interamericano sobre el Permiso Internacional de Radioaficionados (IARP) y la Recomendación TR61/01 de la CEPT proporcionan apoyo para el reconocimiento mutuo de licencias del servicio de aficionados;

RECOMIENDA:

1. Que las administraciones de CITEC tomen medidas para mantener, actualizar o implementar un tratamiento simplificado técnico y administrativo a los servicios de aficionados y aficionados por satélite con costos reducidos y requisitos razonables, congruentes con su naturaleza voluntaria y sin fines de lucro del servicio de aficionados y aficionados por satélite, teniendo en cuenta las definiciones y características de estos servicios, los reglamentos y recomendaciones de la UIT;

2. Que las administraciones de CITEC tomen medidas para verificar las calificaciones operativas y técnicas de cualquier persona que desee operar una estación de aficionados;

3. Que las administraciones de CITEC tomen medidas para mantener, actualizar o implementar regulaciones específicas para el servicio de aficionados y aficionados por satélite de conformidad con los reglamentos y recomendaciones de la UIT;

4. Que las administraciones de CITEC tomen en cuenta medidas para considerar convenios, tratados, acuerdos internacionales y recomendaciones sobre el reconocimiento mutuo de licencias del servicio de aficionados y faciliten la operación temporal dentro de sus respectivos países de aficionados extranjeros debidamente licenciados en sus países de origen, particularmente en el caso de desastres y/o catástrofes naturales.

VI. DECISIONES

CCP.II/DEC. 188 (XXVIII-16) ¹¹

CREACION DEL GRUPO AD-HOC PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE PROPUESTAS INTERAMERICANAS (IAP) Y CREACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE CONTRIBUCIONES INTERAMERICANAS (IAC)

La 28 Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones (CCP.II)

DECIDE

1. Crear un Grupo Ad-Hoc para actualizar el procedimiento de Propuestas Interamericanas y la creación del procedimiento de Contribuciones Interamericanas (IAC).
2. Designar al Señor José de Jesús Arias Franco (jose.arias@ift.org.mx) de la administración de México para presidir este grupo y recopilar la información presentada por los Estados Miembros.
3. Que el grupo desarrolle y concluya los trabajos durante las reuniones XXIX y XXX del CCP.II
4. Instruir al presidente del grupo a que elabore y remita un reporte al grupo de trabajo preparatorio de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones que refleje los resultados del trabajo realizado.

¹¹ CCPII-2016-28-4221r1_e

VII. LISTA DE DOCUMENTOS BÁSICOS

1. Acta de la Sesión de Inauguración y de la Primera Sesión Plenaria	CCP.II-RADIO/doc. 4212/16 rev.1
2. Acta de la Segunda Sesión Plenaria y de la Sesión de Clausura	CCP.II-RADIO/doc. 4222/16
3. Informe del Grupo de Trabajo para la Preparación para las Conferencias Regionales y Mundiales de Radiocomunicaciones	CCP.II-RADIO/doc. 4207/16
4. Informe del Grupo de Trabajo sobre Servicios de Radiocomunicaciones Terrestres Fijos y Móviles	CCP.II-RADIO/doc. 4208/16 rev.1
5. Informe del Grupo de Trabajo relativo a Sistemas satelitales para la prestación de servicios fijos y móviles	CCP.II-RADIO/doc. 4209/16 rev.1
6. Informe del Grupo de Trabajo sobre Radiodifusión	CCP.II-RADIO/doc. 4210/16
7. Informe del Grupo Ad Hoc para la Actualización del Convenio Interamericano sobre Permiso Internacional de Radioaficionado (IARP)	CCP.II-RADIO/doc. 4211/16
8. Lista de Documentos	CCP.II-RADIO/doc. 4124/16 rev.2
9. Lista de Participantes	CCP.II-RADIO/doc. 4125/16 rev.2
10. Informe Final de la Reunión	CCP.II-RADIO/doc. 4223/16 rev.1